Referencias del documento:
Expediente nº.- **1377/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 08/04/2026 14:54:44

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 8 de abril de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1377/2025/RH RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 13 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **tres plazas de Ayudante de Biblioteca,** de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 74, de fecha 20 de junio de 2025. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 207, de 28 de agosto de 2025.

II.- La Dirección General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 30 de enero de 2026, dispuso la designación nominal del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 17, de fecha 9 de febrero de 2026.

III.- Doña María Mercedes Amador Monteverde, con D.N.I. nº ***7295**, Ayudante de Biblioteca del Sistema Bibliotecario Municipal, que fue designada Vocal 2 Titular del Órgano Calificador, tiene previsto el inicio de su cese como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, por jubilación, en fecha próxima y anterior a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, habiéndola solicitado con fecha 23 de febrero de 2026 y encontrándose actualmente disfrutando de sus vacaciones y permisos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000704357461601 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente a la designación y composición del Tribunal Calificador, dispone que será designado por la Dirección General de Recursos Humanos y estará integrado por Cuatro Vocales y, además *"por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares."*

Visto que la Vocal 2 Titular del Tribunal Calificador habrá cesado como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento en fecha anterior a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2026, y que por tanto, no podrá participar en el Órgano Calificador, es por lo que este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone sustituir la Vocal 2 Titular, por la suplente, designada por Resolución de fecha 30 de enero de 2026, Doña Suleikha Carolina Schmidt Leniv, con D.N.I. nº ***4710**, y designar Vocal 2 Suplente a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Doña Ana Yaiza García Cabrera, con D.N.I. nº ***0152**, Jefa de Sección de Gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Servicio de Gestión Tributaria.

Respecto a la publicación de la designación de los miembros del Órgano Calificador, el apartado 2 de la Base Quinta, establece: *"2.Publicación de la designación: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico)"

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar Vocal 2 Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **tres plazas de Ayudante de Biblioteca,** de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, en sustitución de Doña María Mercedes Amador Monteverde, a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Doña Suleikha Carolina Schmidt Leniv, con D.N.I. nº ***4710**, Técnica de Administración General de la Sección de Gestión de Otros Tributos del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Designar Vocal 2 Suplente de dicho Órgano Calificador a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Doña Ana Yaiza García Cabrera, con D.N.I. nº ***0152**, Jefa de Sección de Gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Servicio de Gestión Tributaria.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000704357461601 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Doña María Mercedes Amador Monteverde, a Doña Suleikha Carolina Schmidt Leniv y a Doña Ana Yaiza García Cabrera, así como a la Secretaria del Tribunal Calificador.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (Sección de lo Contencioso Administrativo), en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000704357461601 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion